

AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PEREZ GARCIA

CONCEJALES:

Doña INMACULADA CHAZARRA PÉREZ

Don NAHUM MÉNDEZ CHAZARRA

Doña LOURDES LÓPEZ TAJES

Don PEDRO LLOPIS SALINAS

Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN

Don DEREK MONKS

Doña ROSARIO LÓPEZ GONZÁLEZ

Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ

Doña M^a EDELMIRA ANDREU ANDREU

Don ALBERTO ROS MARTÍN

Don ALEJANDRO BERNABÉ VIUDES

Doña SUSANA CHAZARRA FERNÁNDEZ

Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ

Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE

Don IVO TORRES GÓMEZ

Doña AMADA LÓPEZ LLORENTE

Secretario:

Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

Celebrada: 1 de octubre de 2015.

Hora comienzo: 20:00 horas.

Hora terminación: 23:00 horas.

Lugar: Salón de plenos.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y resolver asuntos de su competencia

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER
MAGRANER**

La presente sesión extraordinaria se convoca a petición de siete concejales de esta Corporación.

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- SITUACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR/A QUE APARECE EN EL ANEXO DE PERSONAL 2015, APARTADO B, PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, COMO ENCARGADO CONSULTORIO.

La Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Personal celebrada el 24 de septiembre de 2015 dictaminó desfavorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al señor alcalde y a su equipo de gobierno que inicien el procedimiento administrativo que corresponda para que esta trabajadora municipal deje de trabajar en el centro de salud y preste sus servicios para el Ayuntamiento de Rojales en dependencias municipales, a ser posible dentro del área a la que está asignada.

SEGUNDO.- Solicitar al señor alcalde y a su equipo de gobierno que inicien el procedimiento administrativo que corresponda para reclamar a la empresa privada que gestiona el consultorio médico las cantidades abonadas por este Ayuntamiento en concepto de sueldos y salarios satisfechos a dicha empleada durante el período comprendido desde enero de 2007 hasta la fecha.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, informando que la convocatoria de este pleno se ha efectuado a petición de los siete concejales de la oposición. Seguidamente expone lo siguiente: “Sr. Pérez, nuestro grupo ha venido denunciando esta situación desde principios de la pasada legislatura porque pensamos, tal y como exponemos en nuestro escrito, que es una irregularidad manifiesta, el hecho de que una trabajadora municipal ejerciera su trabajo en un centro gestionado íntegramente por una empresa privada.

En varias ocasiones durante la pasada legislatura, hemos hablado sobre esta situación y usted, unas veces se ha limitado a responderme en términos tales como: “para que vas a remover eso, con el tiempo que lleva así” y en otras, en este mismo salón, llegó usted a comparar y justificar el gasto que se producía pagando los gastos de esa trabajadora, con los que se habían producido con la aportación del mobiliario necesario para la apertura del Centro de Salud de Doña Pepa por parte de este Ayuntamiento, como si eso fuera lo mismo.

Ahora Sr. Alcalde, el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, deja muy claro que desde el principio nuestro grupo tenía razón con su denuncia. Denuncia que usted sistemáticamente ha ignorado, y que ha perjudicado económicamente a todos los Rojaleros.

El informe del Secretario dice textualmente en uno de sus párrafos, lo siguiente: “Se puede afirmar que en el presente caso se está incumpliendo el indicado precepto ya que la trabajadora no presta sus servicios dentro del ámbito de organización y dirección del Ayuntamiento de Rojales, como empleador, por lo que a juicio de quién suscribe procedería suprimir el puesto 047 de la relación de puestos de trabajo y reubicar a la trabajadora en las funciones propias de su contrato de trabajo u otros de su misma categoría profesional”.

Sr. Pérez, cuatro años pidiéndole que hiciera lo que ahora le aconseja el Secretario del Ayuntamiento y usted haciendo oídos sordos. Casi nueve años se está beneficiando a una empresa privada, y ni usted ni el anterior alcalde han hecho nada al respecto.

En definitiva, más de 176.000 euros, según el informe de Intervención, que se les ha hurtado a los ciudadanos de Rojales de los presupuestos municipales, durante todo ese tiempo. 86.000 euros durante el periodo de gestión del PP, y 90.000 euros durante su gestión, la del PSOE.

Usted parece que no es consciente del daño económico que le ha infringido a todos los rojaleros, con su actitud pasiva y complaciente. Y usted Sr. Pérez, no puede alegar ignorancia, porque el PADER en varias ocasiones, le ha alertado de ello. Ahora, ¿Quién va a devolver ese dinero a las arcas municipales?

Lo que no me sorprende de usted, después de cuatro años, es su falta de criterio. Y se lo digo porque usted, en Noviembre de 2006, estando usted en el gobierno municipal, hizo unas declaraciones al diario El País, junto con los alcaldes socialistas de Pilar de la Horadada, Montesinos y Guardamar del Segura, criticando por activa y por pasiva, la privatización del Área 22 de Salud, porque según sus palabras, eso conllevaría una pérdida en la calidad asistencial. A pesar de esas declaraciones usted, con su actitud pasiva, ha estado favoreciendo durante cinco años un sistema al que entonces criticó y además lo ha hecho consciente de ello. Lo suyo Sr. Alcalde, es la coherencia en estado puro.

Y no contento con eso, en la comisión informativa de la pasada semana, ustedes votaron en contra de las propuestas que presentamos los grupos de la oposición, son las siguientes: reubicación inmediata de esa trabajadora en dependencias municipales gestionadas por el Ayuntamiento de Rojales, y la reclamación a la empresa que gestiona el centro médico, de las cantidades que indebidamente ha pagado el Ayuntamiento por los sueldos y salarios de esa trabajadora durante todo este tiempo.

Independientemente de las medidas que el PADER vaya a adoptar en este asunto, le pedimos que recapaciten, que demuestren un poco de sentido común, y que hagan lo que le aconsejan los informes de Secretaría e Intervención.”

Toma la palabra don Alejandro Bernabé Viudes, concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando lo siguiente: “Buenas tardes, yo seré más breve: Nuestro grupo avaló la convocatoria de este pleno extraordinario pero en esta votación va a abstenerse de instar al señor Alcalde a llevar a cabo el procedimiento de reubicación de esta trabajadora debido a los motivos que paso a detallar a continuación: el Partido Popular quiso reunirse con la empleada afectada con el fin de que pudiera darnos sus valoraciones a todo este proceso. Ella nos explicó su vida laboral desde que comenzó su andadura en lo que antes era el consultorio médico y en el cual lleva ejerciendo su puesto de trabajo más de 30 años. Tal vez, pudimos dejar de lado la experiencia de dicha empleada como garantía de su trabajo. Por otro lado, tenemos constancia de similares casos en municipios vecinos e incluso en el propio Rojales, no llegando a ser Centro de Salud pero como ya he mencionado antes, con similares características. Pensemos un momento la situación: quizás gestionar el salario de la empleada con puesto número 47 de la RPT “auxiliar de sanidad” por parte del Consistorio vino dado por las buenas relaciones que este ayuntamiento tenía en esas fechas con la Conselleria a la hora de la creación del Centro de Salud. Creo recordar que en el año 1992 la Corporación Municipal aprobó un convenio con la Conselleria de Sanidad y Consumo que centralizaría la atención médica para Rojales, Benijófar y Formentera del Segura con la construcción del citado centro. Podríamos pensar que en esos años Rojales no tenía el número de habitantes necesarios para implantar en él el Centro de Salud. Tal vez, en el convenio para la implantación de dicho centro venía consensuado el abono de las retribuciones de la trabajadora de la cual estamos tratando. Por tanto, como bien he dicho antes, nuestro grupo se abstendrá en la votación. Sabemos que la ley tiene que cumplirse pero pensamos que si sacamos a debate el puesto de una empleada municipal deberíamos de estudiar los diferentes casos que este Ayuntamiento tiene ahora mismo en marcha. Y quiero dejar constancia que aquí nadie, repito, nadie, quiere despedir a esta trabajadora. Muchas gracias.”

Interviene don Nahum Méndez Chazarra, concejal de hacienda, patrimonio, contratación y administración, para informar que si la ley marca que hay que reubicar a esa trabajadora el equipo de gobierno va a cumplir la ley. Pero se pregunta acerca de otras situaciones existentes actualmente que son del mismo calado: centro de rehabilitación (donde el Ayuntamiento de Rojales paga el alquiler, la limpieza, la luz, etc); un puesto de trabajo en el centro de salud de Heredades. ¿Qué hacemos con estos servicios? ¿También los quitamos? Hay que tener coherencia para todos los casos y no solo tratar un tema. Informa que en breve se va a mantener una reunión con la Conselleria de Sanidad para hablar de este y de otros temas, ya que se trata de un servicio público, aunque esté gestionado por una empresa privada. Añade que le ha

sorprendido que el Partido Popular firmase este escrito porque este partido ha sido el causante de este problema, ya que se contrató a esta persona sin previo expediente de selección, como indica el informe de secretaría, lo cual está bastante mal y hay que decirlo. Por otro lado está el gasto de 181.000 euros que el Ayuntamiento soportó para el mobiliario del centro de salud de Lo Marabú, siendo una competencia impropia. S Pregunta si también el Ayuntamiento va a pedir la devolución de ese dinero. Y pregunta si también se va a pedir la devolución de los salarios de la persona que está en el centro de salud de Heredades. La coherencia implica tratar todos los temas, no solo uno.

Don Desiderio Aráez Clemente replica diciendo que en su escrito hablan del año 2006, no de antes, pues antes era de competencia pública. El paso a gestión privada lo cambia todo porque se le está ahorrando un puesto de trabajo a la empresa que tiene la gestión. El centro de rehabilitación no depende del área 22, sino de la Conselleria, por lo que el Ayuntamiento le está pagando el alquiler a la Conselleria. Y además no hay ninguna trabajadora municipal en el centro de rehabilitación de Rojales. Por otro lado, recuerda unas palabras del señor alcalde en la pasada legislatura en las que afirmaba que si el centro de rehabilitación lo llevaban a Los Montesinos quitaba la trabajadora. En cuanto al despacho que se utiliza como consultorio médico en Heredades, depende de la Conselleria de Sanidad. Es un servicio público gestionado públicamente al que se puede trasladar la trabajadora del centro de salud de Rojales.

Don Alejandro Bernabé Viudes interviene de nuevo indicando que el Grupo Municipal Popular apoyó el pleno por diferentes puntos y coincide que deberían tratarse todos. Añade que le ha sorprendido mucho que el señor don Nahum Méndez Chazarra haya dicho que es una empleada a dedo, cuando esta mujer entró a trabajar en 1980. Ya que se habla del pasado podían hablar también de porqué se perdió el SAMU en la legislatura 2003-2007 cuando era alcalde don Antonio Pérez García. La política ha cambiado mucho en los últimos treinta años. La trabajadora entró a dedo porque tenía que entrar. Le parece un disparate.

Don Nahum Méndez Chazarra interviene diciendo que él no está de acuerdo en que los servicios públicos se gestionen por empresas privadas. Añade que él se refiere a las competencias del Ayuntamiento y no tanto a que un servicio se gestione por el área 22 y otro directamente por la Conselleria. La sanidad no está entre las competencias propias de los ayuntamientos. No es competencia municipal dar citas en un centro de salud ni ofrecer un servicio de rehabilitación. Si por él fuera se seguiría dando porque es un servicio al ciudadano. Si el Ayuntamiento no pusiera un local para la rehabilitación no estaría el centro de rehabilitación en Rojales.

Don Desiderio Aráez Clemente indica que esto no viene ahora al caso, ya que se está tratando de un caso concreto de un salario que se está pagando a una trabajadora que lo merece, pero que con ello se está beneficiando a una empresa.

Don Nahum Méndez Chazarra contesta que la intención del equipo de gobierno es cumplir la ley y si hay que trasladar a la trabajadora, se trasladará. Pero considera que deberían sentarse a discutir qué es lo que el ayuntamiento puede hacer y qué lo que no puede hacer. Y si hay más casos también habrá que estudiarlos. Por último, reitera que en breve mantendrán una reunión con la Conselleria de Sanidad.

Una vez terminado el debate, el señor alcalde abre la votación, la cual arroja un resultado de 13 votos a favor (PSOE y PADER), 4 abstenciones (PP) y ningún voto en contra, con cuya mayoría se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar al señor alcalde y a su equipo de gobierno que inicien el procedimiento administrativo que corresponda para que esta trabajadora municipal deje de trabajar en el centro de salud y preste sus servicios para el Ayuntamiento de Rojales en dependencias municipales, a ser posible dentro del área a la que está asignada.

SEGUNDO.- Solicitar al señor alcalde y a su equipo de gobierno que inicien el procedimiento administrativo que corresponda para reclamar a la empresa privada que gestiona el consultorio médico las cantidades abonadas por este Ayuntamiento en concepto de sueldos y salarios satisfechos a dicha empleada durante el período comprendido desde enero de 2007 hasta la fecha.

2º.- HORAS EXTRAORDINARIAS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: "Sr. Alcalde, ¿Qué está pasando con las horas extraordinarias en este Ayuntamiento? Tal y como exponemos en el punto 2º de nuestro escrito, hemos solicitado informes a la Intervención de este Ayuntamiento, ante la duda sobre la existencia de irregularidades varias a la hora de la adjudicación de las horas extraordinarias en varios departamentos.

Nuestro grupo ha denunciado en este salón en varias ocasiones, el excesivo uso que se hace por parte de algunos departamentos a la hora de adjudicar las horas extraordinarias. Horas extraordinarias que en algunos casos son abusivas y en otros esconden otros fines, tal y como se indica en el informe de la Intervención de este Ayuntamiento.

A principios de año le preguntamos al Sr. Interventor en sesión plenaria, sobre la existencia de informes de reparos relativos al pago de las horas extraordinarias. Ahora acabamos de comprobar, en base a sus informes, que dichos reparos se empezaron a emitir desde Marzo, de este año, a raíz de las denuncias del PADER.

Les voy a leer algunos de los párrafos que ilustran los informes emitidos por la Intervención de este Ayuntamiento y que a nuestro juicio, no tienen desperdicio:

- Apartado b,: Existen informes de intervención contrarios al abono de determinadas gratificaciones por servicios extraordinarios desde el mes de marzo del año 2015, los cuales se incorporan al expediente, como anexo I.

Y dentro de ese Anexo I, que consta de seis informes de Fiscalización, uno por cada mes desde Marzo hasta Agosto, les voy a leer literalmente lo que pone en el informe referente al mes de Junio. Y he escogido el del mes de Junio, que es idéntico al de los otros meses, porque en este informe se incluye además, una anotación respecto a las 561 horas extraordinarias realizadas por tres técnicos del

departamento de urbanismo, y que fue una pregunta que mi compañero de partido le hizo al Sr. Alcalde en el pasado pleno y que en aquel momento no supo contestarle.

El informe dice lo siguiente:

QUINTO, En relación con las gratificaciones, el artículo 6.3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, establece que éstas en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, debiendo responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo. Por su parte, el artículo 43 del Acuerdo Marco del Personal Funcionario y el artículo 46 del Convenio Colectivo del Personal Laboral determinan que la realización de servicios extraordinarios se limitará a los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o estricta necesidad motivada.

A continuación el Sr. Interventor nos dice: Vistos los preceptos anteriores se observa que según las justificaciones de la realización de servicios extraordinarios, en muchos casos no se limitan a los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o estricta necesidad motivada, siendo realmente sobresueldos, en determinados casos abusivos, que además tienen carácter periódico y repetitivo en varios empleados.

Respecto al personal laboral se observa que en algunos casos se exceden de los límites previstos en el artículo 35.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores en el caso del personal laboral, que establece un máximo de 80 horas extraordinarias al año.

Y continúa el Sr. Interventor diciendo: Respecto a las horas extraordinarias realizadas por determinados técnicos del departamento de urbanismo, en un total de 561 horas, se informa:

- Que la realización de horas extraordinarias se realizó sin verificar en aquel momento que contaban con crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto general de 2014. Porque tengo que decirles que las horas que se presentan al cobro ahora en Junio de 2015, se realizaron según el informe de Intervención durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2014.
- Que se sobrepasaría el límite previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores en el caso del personal laboral, que establece un máximo de 80 horas extraordinarias al año.
- Que la motivación de la realización de tales servicios extraordinarios es estrictamente económica, fundamentado en un supuesto ahorro de costes para el Ayuntamiento, que en ningún modo responde a los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o estricta necesidad motivada.

Por tales motivos se recomienda establecer límites cuantitativos a la realización de servicios extraordinarios al personal funcionario y laboral, sin perjuicio de adoptar otras medidas tendentes a reforzar el aprovechamiento de la jornada laboral.

Pero además en el apartado d, el Sr. Interventor dice muy claramente que, no constan documentos justificativos emitidos con carácter previo a la realización de los servicios extraordinarios, acreditativos de la urgencia y excepcionalidad, constando únicamente los partes de realización de esos servicios con el visto bueno del miembro de la Corporación Local.

El informe de intervención termina diciendo en el apartado f lo siguiente: Consultada la contabilidad municipal desde el ejercicio 2002, se constata que el pago de gratificaciones a los empleados municipales se ha producido en términos similares e incluso mayores durante los años anteriores a 2014 y 2015, de lo que se concluye que nos encontramos ante un problema estructural en la planificación de los recursos humanos, recomendando la adopción de medidas de optimización de la jornada laboral y reestructuración de servicios.

Sr. Pérez, a la vista de este informe, nosotros tenemos claro dos cuestiones: la primera es que en este Ayuntamiento no ha existido hasta ahora el mínimo control alguno por su parte o por parte sus concejales, en lo que a las horas extraordinarias se refiere y que son algunos trabajadores, haciendo funciones de encargado, aunque según la relación de puestos de trabajo no tenemos encargados, los que reparten a diestro y siniestro las horas extraordinarias.

Y la otra cuestión es que este Ayuntamiento necesita urgentemente una mínima estructura organizativa que dé solución a todos estos problemas. Solución que vista su actitud durante la pasada legislatura, no espero de usted, salvo sorpresas.

Toda la información que aquí se ha dado, espero que les haya sido muy útil a los ciudadanos de Rojales, para conocer cuál es la forma de gestionar del Sr. Pérez y su equipo de gobierno.”

Interviene don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, informando que el motivo de este pleno extraordinario ha sido la obtención de estos informes de secretaría y de intervención, que fueron solicitados por el Grupo Municipal del PADER pero que no se le concedieron. Respecto del punto presente, es claro que hay un descontrol en cuanto a las horas extraordinarias de ciertos trabajadores al que nadie le pone límite. Hay un encargado que reparte horas y luego el concejal firma con su visto bueno. No pone en duda si se trabajan o no, pero cree que son excesivas y supone una falta de planificación total, tal y como apunta el informe de intervención. Tenemos un alcalde que es el jefe de personal, y un concejal de obras y servicios con dedicación exclusiva para el Ayuntamiento. Por eso no entiende la figura de esos encargados, que no son tales según la relación de puestos de trabajo, que reparten horas. Al final es un disparate, y eso que el informe habla de horas pero no de euros.

Don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, interviene para decir que le da la razón a los portavoces en una cosa: que el organigrama del Ayuntamiento no es el adecuado para las características del municipio. Parte de la culpa radica en la relación de puestos de trabajo que aprobó el Partido Popular en diciembre de 2007 eliminando una serie de puestos intermedios. Hay que prestar una serie de servicios al municipio y lo que no puede hacer es dejar de prestar esos servicios. Si la relación de puestos de trabajo hubiera estado como se quedó en 2007, no como la aprobó el Partido Popular, y si el señor Rajoy no hubiera congelado la oferta de empleo público, los 14 ó 15 empleados que faltan en el Ayuntamiento estarían trabajando.

Seguidamente procede el señor alcalde a explicar y aclarar las horas extraordinarias pagadas en los años 2014 y 2015.

En el año 2014 se hicieron las siguientes horas extra:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Funcionarios----- | 2.381 horas. |
| Personal laboral----- | 3.716 horas. |
| TOTAL----- | 6.097 horas. |

De las horas de funcionarios 2.381.

1.375 horas corresponde a la plantilla de la policía local.

Recordar que la plantilla era de 38 y en el año la media de agentes operativos fue de 32.

Se intenta que haya como mínimo 4 agentes en cada turno en labores de seguridad. Por lo tanto estas horas son: por no estar completada la plantilla, por refuerzo, por bajas de enfermedad, fiestas, vacaciones, tareas formativas, preparación del servicio, servicios y distintos eventos, culturales, deportivos, etc. en el año.

1.006 horas corresponden los departamentos de secretaría, tesorería, deportes y sobre todo corresponde a un funcionario de obras y servicios por realizar tareas en el año 2014 fuera de su horario. Tareas como: preparar y distribuir los materiales para la limpieza de los edificios públicos, organizar y cambiar personal de limpieza por imprevistos en edificios e instalaciones, ayudar en los distintos eventos en fiestas, en fines de semana, atender avisos de la policía a cualquier hora, etc.

Recordar que había 3 funcionarios de esta categoría y queda uno.

De las horas de personal laboral: 3.716.

595 horas corresponden a 3 empleados del departamento de limpieza por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: limpieza de calles y mantenimiento de parques, jardines y vía pública sobre todo después de eventos deportivos, festivos y extraordinarios que surjan.

Recordar que solo tenemos en este momento 4 personas para la limpieza de casco urbano, polígono La Bernada y adyacentes.

Una de ellas no ha querido hacer horas extra y no las ha realizado.

Recordar que en este departamento solo tenemos 4 personas de las 6 que había. Faltan dos, una está jubilada y otra está de baja por enfermedad de larga duración.

836 horas corresponden a 3 empleados del departamento de Parques y Jardines en las urbanizaciones por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Mantenimiento de riego en parques y jardines, vigilancia de riego en fiesta y fines de semana podas de árboles caídos, llamadas de urgencia de la policía, preparar vehículos para el día siguiente, preparar materiales, etc.

Recordar que solo tenemos en este momento 3 personas para los parques y jardines en las urbanizaciones, de los 5 que eran.

180 horas corresponden a 2 empleados del departamento de Parques y Jardines en el casco urbano, Heredades y adyacentes. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Mantenimiento de parques y jardines, cortar césped, podar, plantar, abonar árboles y arbustos. Y montaje paneles electorales. De los 4 que tenemos 2 no han querido realizar horas extras.

Recordar que solo tenemos en este momento 4 personas para los parques y jardines en el casco urbano, Heredades y adyacentes, de los 6 que eran.

839 horas a corresponde 5 empleados del departamento de Obras y Servicios. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Mantenimiento y conservación de los viales públicos e instalaciones municipales. Colocar y reparar aceras, bordillos. Colocar señalización en la vía pública. Y sobre todo montaje y desmontaje de instalaciones para eventos culturales, deportivos festivos, urgencias, etc.

De los 8 que tenemos 3 no han querido realizar horas extras.

Recordar que solo tenemos en este momento 8 personas para Obras y Servicios de los 10 que eran.

1.112 horas corresponde 12 empleados de los departamentos de Administración, Limpieza de edificios, conserjería, Técnicos. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Limpieza, conserjería en actos públicos (pleno, mercadillos de navidad, presentaciones, etc.) padrón, estadísticas, registro, elecciones, presentación y realización de eventos como: semana gastronómica, jornadas de tapeo, mercadillos de navidad, desfiles, realización de proyectos, memorias valoradas y supervisión de obra.

Recordar que en estos departamentos faltan por distintos motivos 5 empleados/as.

154 horas a corresponde 4 empleados del departamento de Deportes. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: presencia actos deportivos, apertura y cierre y eventos deportivos fuera de horario laboral. Sobre todo días festivos y fines de semana.

En el año 2015 (hasta agosto) se hicieron las siguientes horas extra:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Funcionarios----- | 4.587 horas. |
| Personal laboral----- | 3.398 horas. |
| TOTAL----- | 7.985 horas. |

De las horas de funcionarios 4.587.

3.817 horas corresponden a la plantilla de la policía local.

Recordar que la plantilla era de 38 y en el año la media de agentes operativos fue de 31.

Que intentamos que haya como mínimo 4 agentes en cada turno en labores de seguridad.

Por lo tanto estas horas son: por no estar completada la plantilla, por refuerzo, por bajas de enfermedad, fiestas, vacaciones, tareas formativas, preparación del servicio, servicios y distintos eventos, culturales, deportivos, etc. en el año.

770 horas corresponden a los departamentos de secretaría, tesorería, deportes, consejería, parques y jardines y oficina técnica. Sobre todo corresponden a un funcionario del departamento de Obras y Servicios por realizar tareas en el año 2015 fuera de su horario. Tareas como: preparar y distribuir los materiales para la limpieza de los edificios públicos, organizar y cambiar personal de limpieza por imprevistos en edificios e instalaciones, ayudar en los distintos eventos en fiestas, en fines de semana, atender avisos de la policía a cualquier hora, etc.

Recordar que había 3 funcionarios de esta categoría y queda uno.

Y al Director de la Oficina Técnica por participar, fuera de su horario de trabajo, en la redacción de los siguientes proyectos:

- Conservación de firmes asfálticos y aceras en varias calles del municipio, con un presupuesto base de licitación de 510.111 euros.
- Mejoras de urbanización en avenida de los Regantes esquina c/ Canal, con un presupuesto base de licitación de 286.174 euros.

De las horas de personal laboral: 3.398.

657 horas corresponden a 4 empleados del departamento de limpieza vial, por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: limpieza de calles y mantenimiento de parques, jardines y vía pública sobre todo después de eventos deportivos, festivos y extraordinarios que surjan.

Recordar que solo tenemos en este momento 4 personas para la limpieza de casco urbano, polígono La Bernada y adyacentes.

Recordar que en este departamento solo tenemos 4 personas de las 6 que había. Faltan dos, una está jubilada y otra está de baja por enfermedad de larga duración.

570 horas corresponden a 3 empleados del departamento de Parques y Jardines en las urbanizaciones. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Mantenimiento de riego en parques y jardines, vigilancia de riego en fiesta y fines de semana podas de árboles caídos, llamadas de urgencia de la policía, preparar vehículos para el día siguiente, preparar materiales, etc.

Recordar que solo tenemos en este momento 3 personas para los parques y jardines en las urbanizaciones, de los 5 que eran.

98 horas corresponden a 2 empleados del departamento de Parques y Jardines en el casco urbano, Heredades y adyacentes. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Mantenimiento de parques y jardines, cortar césped, podar, plantar, abonar árboles y arbustos. Y montaje paneles electorales.

De los 5 que tenemos 3 no han realizado horas extras.

Recordar que solo tenemos en este momento 5 personas para los parques y jardines en el casco urbano, Heredades y adyacentes, de los 7 que eran.

576 horas corresponden a 4 empleados del departamento de Obras y Servicios. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Mantenimiento y conservación de los viales públicos e instalaciones municipales. Colocar y reparar aceras, bordillos. Colocar señalización en la vía pública. Y sobre todo montaje y desmontaje de instalaciones para eventos culturales, deportivos festivos, urgencias, etc.

Recordar que solo hay en este momento 6 personas para Obras y Servicios, de los 9 que eran.

836 horas corresponden a 13 empleados de los departamentos de Administración, Limpieza de edificios, conserjería, técnico, cementerio. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Limpieza, conserjería en actos públicos (pleno, mercadillos de navidad, presentaciones, etc.) padrón, estadísticas, registro, elecciones presentación de cursos (tardes), semana gastronómica, tapas, mercadillos de navidad, fashion moda, realización de proyectos, memorias valoradas y supervisión de obra.

Recordar que en estos departamentos faltan por distintos motivos 5 empleados/as.

441 horas corresponde a los Ingenieros de la Oficina Técnica por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: Dirección de obras y sobre todo participar en la redacción de los siguientes proyectos:

- Conservación de firmes asfálticos y aceras en varias calles del municipio, con un presupuesto base de licitación de 510.111 euros.
- Mejoras de urbanización en avenida de los Regantes esquina c/ Canal, con un presupuesto base de licitación de 286.174 euros.

- Refuerzo de firmes de viales públicos en término municipal de Rojas, con un presupuesto base de licitación de 460.077 euros.

220 horas corresponden a 4 empleados del departamento de deporte. Por realizar tareas fuera de sus horarios durante el año. Tareas como: presencia actos deportivos, apertura y cierre y eventos deportivos fuera de horario laboral. Sobre todo días festivos y fines de semana. Hablamos de todas las instalaciones deportivas del municipio.

Recordar que de los 5 empleados que tenemos en este departamento, uno está de baja de larga duración.

Don Desiderio Aráez Clemente interviene de nuevo indicando que ese funcionario al que se ha referido el señor alcalde al entrar en detalle, hace mensualmente las mismas horas extraordinarias, incluido el mes de vacaciones. En julio de 2015 no cobró horas, pero resulta que en el mes de agosto cobró las de julio más las de agosto. Añade que el señor alcalde tendrá un problema gordísimo el día que el Gobierno Central levante la prohibición de oferta de empleo público, por la gran cantidad de gente que va a tener que contratar. Las horas extraordinarias se pagan más caras que si se contrata a una empresa para hacer los servicios, además de que por esta vía se daría trabajo a más gente. En obras y servicios el presupuesto de todo el año se lo ha gastado en cinco meses con empresas porque había elecciones. Además estas empresas nos están cobrando la hora más barata que la hora extraordinaria, porque el señor alcalde lo tiene así pactado. Por todo ello, no comprende que se hagan tantas horas extraordinarias. En el pueblo todo el mundo sabe cuándo y dónde se echan las horas extraordinarias. Solamente le da la razón al alcalde en el tema de la policía local. En lo demás, el alcalde no puede poner como excusa que no tiene personal porque cuando le ha interesado ha contratado a empresas del pueblo para que hagan el trabajo, con menor coste que las horas extraordinarias. Y repite las palabras recogidas en el informe de intervención, que recomienda organizar mejor los servicios, intensificar el trabajo personal dentro de la jornada ordinaria, hacer un uso eficaz del tiempo y delegar tareas en los casos en que sea posible. Es de sentido común. Al hilo de esto, recientemente entró una carta de la Universidad de Alicante ofreciéndose para colaborar en diseño de relaciones de puesto de trabajo, estructuras organizativas, subcontratación de funciones, etc.

Don Alberto Ros Martín interviene de nuevo para recordar que las contrataciones eventuales existen, y el señor alcalde ha hecho uso de ellas a través de bolsas de trabajo temporal. Y no alegue el señor alcalde que no merece la pena acudir a esta posibilidad por el hecho de que el trabajador tenga que aprender la tarea y cuando la ha aprendido se termina su contrato. Existen tareas cuyo aprendizaje no requiere mucho tiempo. Añade que el señor alcalde está obsesionado con el Partido Popular y su Real Decreto, lo cual le favorece pues tiene muchos puestos prometidos. También indica que hay muchos eventos que se pueden programar, por ejemplo, las fiestas de la Virgen del Rosario, que son todos los años a la misma fecha, o las elecciones. Y en relación con este tema quiere destacar el hecho de que están entrando facturas de una empresa por repartir vallas, a 35 euros la hora. El Ayuntamiento dispone de los medios que tiene, y ahí es donde el señor alcalde tiene que demostrar su valía para obtener el máximo de trabajo con el menor coste.

Don Nahum Méndez Chazarra, concejal de hacienda, patrimonio, contratación y administración, toma la palabra para decir que en el asunto de los puestos de trabajo prometidos el Partido Popular tendría mucho que callarse, a la vista de lo que hay en este Ayuntamiento.

Contesta don Alberto Ros Martín diciendo que reconoce que muchas políticas que se llevaron a cabo en el pasado no eran correctas, pero los tiempos cambian y hay que cambiar. Él ahora se refiere a los puestos que se prometen pero luego no se pueden cumplir.

Interviene el señor alcalde para contestar que será aquella persona a la que se le ha prometido un puesto la que deberá demandárselo a él. Indica que las horas extraordinarias representan más de la mitad de las que se hacen. También reconoce que han buscado a empresas del municipio para que hagan trabajos, y así reducir las horas extraordinarias. Otras veces se recurre solo a los trabajadores municipales porque son ellos los que se conocen el lugar y la organización municipal. Una idea que se ha intentado poner en marcha: poner un trabajador municipal y tres de fuera. Pero luego al ver la factura se le informa que eso puede ser cesión ilegal de trabajadores. Respecto de las vacaciones, hay veces que se llama a estos empleados en vacaciones para que hagan ciertas tareas, pues que él sepa esto no está prohibido. En cuanto a las empresas asesoras, se intenta escuchar a todas para ver qué es lo que se puede corregir, sobre todo en el tema de la estructura del Ayuntamiento. Es muy fácil intentar desprestigiar al empleado público, diciendo que trabaja poco. Pero esto no es lo normal, pues el empleado público trabaja en su jornada y también en las horas extraordinarias si las hace.

Con respecto a un total de 561 horas extraordinarias procedentes de tres empleados municipales durante el pasado mes de junio, indica que no es cierto que el registro de las 561 horas extraordinarias se correspondan al mes de junio de 2015, sino que se corresponden con trabajos extraordinarios desarrollados en los meses de marzo a junio de 2014 y abonados en junio de 2015 por la intervención en los siguientes proyectos:

- Refuerzo de firmes de viales públicos en el término municipal de Rojasles. Proyecto incluido en el Plan Confianza que venía a sustituir unos de los proyectos que finalmente no se ejecutaron, la Terminal de Autobuses, al no contar con el visto bueno de la Conselleria competente en materia de Transportes.
- Conservación de firmes asfálticos y aceras en varias calles del municipio. Proyecto sufragado íntegramente por este Ayuntamiento con cargo al remanente positivo del año 2013.
- Mejoras de Urbanización en Avenida de los regantes esquina calle Canal. Proyecto incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Alicante, sufragado por ésta y el propio Ayuntamiento.

En segundo lugar decir que la actuación llevada a cabo por los Servicios Técnicos Municipales con estos tres proyectos, si bien ha supuesto un gasto al Ayuntamiento de 11.220 euros por el pago de 561 horas extraordinarias, también ha supuesto las arcas

municipales un ahorro de 76.106,31 €, tal y como se acredita en el informe justificativo presentado por estos tres trabajadores.

En resumidas cuentas, lo que ustedes intentan vender a los vecinos de este pueblo aquí en Pleno, o con anuncios en distintos medios de comunicación sobre el registro de 561 horas extraordinarias procedentes de tres empleados municipales durante el pasado mes de junio, cuestionando incluso el rendimiento laboral de los mismos ha supuesto un ahorro neto para el ayuntamiento de 64.886,31 €.

En tercer lugar volver a repetir que las 561 horas extraordinarias de estos empleados municipales fueron realizadas durante cuatro (4) meses del año 2014 (de marzo a junio), pasándolas con un informe justificativo de las mismas en noviembre de 2014.

Y para terminar recuerda que cuando se tienen responsabilidades de gobierno, y ustedes aspiran a ello, se puede acertar más o menos con las cosas que se hacen o se dejan de hacer, pero pocas veces se puede medir y comparar el resultado de una acción o una omisión, pero este caso sí puede valorarse y cuantificarse, se puede decir que la actuación llevada a cabo por estos tres empleados públicos con los proyectos indicados anteriormente ha supuesto al Ayuntamiento un ahorro de casi 65.000 euros que se destinan a otros fines.

Toma la palabra don Ivo Torres Gómez, concejal del Grupo Municipal del PADER, diciendo que él en ningún momento está dudando de estos funcionarios, de esas horas extraordinarias ni de su rendimiento. Y le gustaría que le preguntara al señor interventor si estando de vacaciones un funcionario puede apuntarse horas extraordinarias.

Interviene de nuevo don Alberto Ros Martín para dejar claro que en ningún momento han puesto en duda la labor de los trabajadores municipales, sino el modo de proceder del equipo de gobierno, que es el que gobierna. Y al hilo de la planificación de eventos, anuncia que ya están convocadas las elecciones generales para el 20 de diciembre, por lo que ya se puede programar la colocación de carteles.

El señor alcalde indica que en alguna ocasión ha hecho falta llamar a un empleado que estaba de vacaciones y si ha sido cosa de dos o tres días han prorrogado sus vacaciones, o si ha sido cosa de horas se han apuntado las horas extraordinarias. Si el interventor quiere contestar a la pregunta, él no tiene inconveniente, a lo que el señor interventor responde que lo contestará en el próximo pleno.

La Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Personal celebrada el 24 de septiembre de 2015 trató este punto pero no votó ningún dictamen. En la presente sesión plenaria no se promueve votación ni se adopta ningún acuerdo referente a este punto del orden del día.

3º.- SITUACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA SEYMA.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: “Sr. Alcalde, no tengo calificativos, aunque se me ocurren algunos, para expresar su actuación en relación con este punto, durante la pasada legislatura y en lo que llevamos de esta.

En el pleno del mes de Diciembre del año pasado, denunciemos lo que para nosotros era y sigue siendo una situación irregular, y es la relación existente entre la empresa SEYMA y este Ayuntamiento. La empresa SEYMA está explotando en exclusividad el espacio público de Rojales, en lo que a soportes de información y publicidad se refiere, sin contrato alguno que lo avale y por lo tanto sin pagar canon alguno a este Ayuntamiento.

En el pleno de Diciembre, se nos contestó por parte de su concejal de Hacienda de entonces lo siguiente: “Sobre los postes de publicidad, al principio de legislatura sí tuvo conocimiento de que el expediente estaba parado pero desconoce qué problemas tiene. Lo que no sabía si se estaba cobrando o no”.

De las palabras de su concejal de Hacienda, se desprende que desde principios de la legislatura pasada, hace más de cuatro años, ustedes sí conocían esta situación y sin embargo no hicieron absolutamente nada al respecto.

Ustedes sabían que el 28 de Febrero de 2008 se firmó un contrato con la empresa SEYMA por un año, porque aparece en el expediente. Y ustedes también sabían que existía un pliego de condiciones administrativas particulares, para la adjudicación por procedimiento abierto de ese contrato, que se aprobó en la junta de gobierno del 24 de Febrero de 2009, porque también estaba en el expediente.

Y ustedes conocían lo que se especificaba en algunas cláusulas de ese pliego, como por ejemplo la que establecía un canon. “El canon que el concesionario satisfará anualmente a la Corporación será el ofrecido por aquel en su oferta, como resultado de su estudio económico. Dicho canon en ningún caso será inferior a 40 euros por cada metro cuadrado de superficie pública o fracción.

Y en aquel pliego, en 2009, ya se cifraba en 100, los metros cuadrados o fracciones estimadas, o sea 4.000 euros anuales mínimos por canon, que debía de pagar la empresa adjudicataria.

¿Sabían ustedes aproximadamente cuantos metros o fracciones hay en la actualidad?, casi 300. O sea 12.000 euros anuales por canon que el Ayuntamiento de Rojales podía estar cobrando, si no hubiera sido por la dejadez de unos y de otros. Y usted Sr. Pérez, tiene más delito, porque usted no hizo nada para arreglar este tema durante la pasada legislatura, a pesar de la denuncia del PADER.

Y lo que nos parece más vergonzoso en su actuación, es que han pasado diez meses desde que denunciemos esta irregularidad en pleno, y usted en ese tiempo, no ha movido ni un solo dedo para solucionar el problema. Hemos tenido que incluir este punto en el pleno extraordinario de hoy, para que usted moviera el culo, y además parece que muy rápido. ¿Por qué no hizo al principio de la pasada legislatura lo mismo que ha empezado a hacer la semana pasada?

Usted ha reactivado ese expediente en dos días. Y ya tenemos las primeras consecuencias. Hemos recibido una respuesta inmediata de la empresa SEYMA, mediante escrito presentado en el registro municipal la semana pasada, en la que se excusa y se sorprende porque el expediente de licitación de Mayo de 2009, todavía estuviera abierto. Mostrando incluso su disconformidad en cuanto a la continuación de esa licitación y en definitiva, renunciando con fecha 23 de Septiembre de 2015, a la celebración de dicho contrato.

Además en ese escrito, advierte y hace partícipe a este Ayuntamiento de varias cuestiones, y leo literalmente: “SEYMA ha seguido gestionando la publicidad de los soportes, adquiriendo y asumiendo compromisos con los diferentes comercios que han requerido de sus servicios, siempre a la espera de la publicación de una nueva licitación. Que por parte de la empresa que representamos, se tienen concertados numerosos contratos de publicidad con terceros y que de darle curso al procedimiento de referencia se verían gravemente perjudicados y por tanto tendrían la facultad de denunciar a nuestra empresa y al Excmo. Ayuntamiento de Rojales, con el grave perjuicio que ello conllevaría para las dos entidades.

¿Qué, como se les ha quedado el cuerpo? O sea, que gracias a la gestión del último alcalde popular, y a la impresionante gestión del Sr. Pérez, alcalde socialista durante estos últimos cuatro años, el Ayuntamiento de Rojales, encima de no cobrar canon alguno, puede ser que hasta tengamos que indemnizar. Y menos mal que el Sr. Pérez, como no podía ser de otra manera, ha reconocido en prensa, que este asunto efectivamente no fue fiscalizado durante la pasada legislatura, a pesar, y eso no lo dijo, de haber sido informado por el PADER.

Eso, sí no le ha faltado tiempo para repartir culpas con el PP, que como he dicho antes, también las tiene. Sr. Pérez, según hemos leído, su concejal de Hacienda el Sr. Méndez, va a poner en manos de la fiscalía este asunto, para que se investigue el por qué no se adjudicó el contrato. Pues bien, yo también le anticipo que el PADER, avalado por los informes de Secretaría e Intervención, va a poner en manos del Tribunal de Cuentas el asunto, para que situaciones como estas no vuelvan a producirse en este Ayuntamiento, y de producirse que los responsables paguen por ello.”

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para indicar que, casualidad o no, la última junta de gobierno local aprobó el cambio en la composición de la mesa de contratación. La última Corporación gobernada por el Partido Popular intentó sacar a licitación este contrato, pero quedó desierto, y por lo menos hubo la intención de regularizar esta situación. Don Antonio Pérez García ha sido alcalde durante los últimos cuatro años, que es el mismo tiempo durante el cual él ha sido concejal. Es cierto que el Grupo Municipal del PADER denunció este asunto y el equipo de gobierno socialista no movió ni un dedo. Se intentó redactar un nuevo pliego pero los técnicos y el servicio jurídico no eran muy optimistas y por eso finalmente no se hizo. Pero no se bloqueó la adjudicación.

Don Nahum Méndez Chazarra, concejal de hacienda, patrimonio, contratación y administración, toma la palabra para negar que la licitación quedara desierta. No quedó desierta y además las dos empresas quieren seguir presentándose. Por otro lado, no es este el único expediente de contratación paralizado, pues hay otro por el que no han preguntado. A partir de ahora él va a ser mucho más duro, de tal manera que va a pedir por escrito los informes para que quede constancia de cuándo se piden y cuándo se entregan. En este expediente los informes nunca se llegaron a elaborar y él desconoce la razón. El procedimiento de contratación podría haber seguido su curso normal si los técnicos competentes hubieran acabado los informes. Por otro lado, al portavoz del Grupo Municipal del PADER le responde que este procedimiento no lo reactivó en dos días: él pasó por registro este verano un escrito pidiendo que se iniciaran todos los expedientes de contratación nuevos y los que estaban en marcha. Desgraciadamente no tenemos personal disponible para iniciarlos todos de golpe. La modificación en la composición de la mesa de contratación llegó a la junta de gobierno local porque él insistió muchísimo. Pero casualmente lo votan en contra los dos grupos políticos de la oposición. ¿Qué significado tiene esto? Los dos procedimientos paralizados desde 2009 van a continuar su curso normal. Reitera que su compromiso es que toda la contratación se haga de la manera más transparente posible.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente para decir que es casualidad que la empresa SEYMA presentara un escrito por registro cuatro días después de que apareciera en prensa lo que sacó el Grupo Municipal del PADER. Y al día siguiente se abre el expediente en GESTIONA. Todos los apuntes que aparecen en el expediente con fecha 24 de septiembre de 2015. Todos salvo uno que es la petición de informe que hace una funcionaria de contratación, que lleva fecha de diciembre de 2014, justo unos días después de que el Grupo Municipal del PADER denunciara este asunto. Y desde esa fecha no está el informe del técnico.

Don Nahum Méndez Chazarra explica que el expediente se digitaliza cuando la funcionaria considera que debe hacerlo, por tratarse de un expediente anterior a la era del GESTIONA. El escrito de SEYMA no aparece por la petición de pleno sino por el hecho que desde contratación se llamó a las dos empresas para ver si continuaban con sus ofertas, a lo que una dijo que sí y la otra que iba a presentar un recurso. Pero esto fue antes de la petición de pleno. Por otro lado piensa que nadie ha impedido al concejal acceder a ningún expediente de contratación. Reitera que a partir de ahora se va a pedir todo por escrito para que quede constancia, y si a los diez días no le contestan hará otro escrito, y así sucesivamente. Y si hay que tomar medidas disciplinarias, lo hará.

La Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Personal celebrada el 24 de septiembre de 2015 trató este punto pero no votó ningún dictamen. En la presente sesión plenaria no se promueve votación ni se adopta ningún acuerdo referente a este punto del orden del día.

4º.- INFORME DE LA SECRETARÍA Y LA INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVO AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO DE LOS AÑOS 2014 Y 2015.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: “Sr. Alcalde, hemos incluido este punto en el pleno de hoy, ya que hemos detectado falta de documentación relativa a los ingresos obtenidos por este Ayuntamiento por el contrato de explotación del servicio de barra durante las fiestas de la Romería de San Isidro, de los años 2014 y 2015.

Y tal y como nos imaginábamos, el informe emitido por el Secretario municipal sobre este tema, deja claro que no existe contrato de servicio de barra de bar en las fiestas de la Romería de San Isidro. Que desconoce si existió servicio de barra de bar en las mencionadas fiestas, pero en el supuesto de que existiera, como un evento más, organizado por el Ayuntamiento en el contrato de fiestas, supone una situación que no se ajusta al vigente ordenamiento jurídico. Y el informe del Interventor municipal, reitera la no existencia de contrato administrativo formalizado del servicio de barra de bar en las fiestas de Romería de San Isidro de 2014 y 2015, y que de existir ese servicio, se desconoce cuáles fueron los criterios y el procedimiento seguidos en su licitación y adjudicación. En todo caso, la ausencia de procedimiento administrativo supondría la vulneración de la normativa patrimonial y contractual.

Además el Sr. Interventor nos deja meridianamente claro, que no constan durante los años 2014 y 2015, ingresos a favor del Ayuntamiento, relacionados con la Romería de San Isidro. Y yo me pregunto, ¿Cómo es posible que el Sr. Alcalde, le ha adjudicado a dedo el servicio de barra a un ciudadano, sin contrato y además sin pagar nada a cambio? ¿Nos puede usted decir por qué a ese ciudadano y no otro?

Para que ustedes tengan todos los datos y estén bien informados, quiero decirles lo siguiente: las fiestas de la Romería de San Isidro del año 2014 nos costaron a todos los rojaleros 23.108 euros. Y las de este año 2015 nos han costado 27.368 euros. Pero ojo, dentro de esos costes le hemos pagado a una empresa los dos años consecutivos, una cantidad por el concepto de organización de bar.

O sea Sr. Alcalde, que le hemos pagado a una empresa en el año 2014, 6.249 euros por el montaje y desmontaje de carpas, por el escenario, por el sonido y la iluminación y por la organización del bar en la Romería de San Isidro, y encima usted le regala la recaudación de la barra a un ciudadano sin pedirle nada a cambio.

Pero es que en este año 2015, usted ha hecho lo mismo, le ha pagado a la misma empresa del 2014 y por los mismos conceptos, incluida también la organización del bar, 9.094 euros y por supuesto Sr. Alcalde, le ha vuelto usted a regalar la recaudación de la barra de los tres días, al mismo ciudadano que en el 2014.

Sr. Alcalde, ¿Por qué actúa usted saltándose la ley a la torera? ¿Qué respeto demuestra usted con esa actitud hacia el resto de los ciudadanos de Rojas?

Sras. y Sres. esta es otra muestra más de la forma que ha tenido de gobernar el Sr. Pérez durante la pasada legislatura. Y ya les anticipo, que independientemente de las explicaciones que el Sr. Alcalde tiene la obligación de darnos a los ciudadanos de Rojas, nuestro grupo se las va a pedir en otro sitio.”

Interviene don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que el informe de intervención es muy claro: no existe contrato ni en 2014 ni en 2015. Por otro lado, habría que sumar las horas extraordinarias a los gastos expuestos por el portavoz del Grupo Municipal del PADER. Lo que chirría de la factura del año 2015 es que no figura el precio unitario de cada concepto o servicio incluido en la factura, sino solo el total del evento. Ingresos en el Ayuntamiento no hay. Y menos mal que no nos han facturado las consumiciones de protección civil. Considera que esta no es la forma correcta de proceder ante estos eventos.

Don Nahum Méndez Chazarra, concejal de hacienda, patrimonio, contratación y administración, toma la palabra y manifiesta que no entiende por qué la oposición se centra solo en los años 2014 y 2015, y no se refiere a los años anteriores, en los que también hubo barra de bar y no consta contrato. De ahora en adelante se intentará solucionar esto, dentro de las capacidades del departamento de contratación. También pretende sacar a licitación todos los servicios de las fiestas para que no haya dudas de si se le da a uno o a otro. En cuanto a las facturas, reconoce que están mal expresadas y que no se entienden bien. A la próxima empresa que preste estos servicios, cuando salga a licitación, se le pedirá que especifique mejor los conceptos. Por otro lado, reconoce que no ha habido ingresos, pero afirma que no ha existido ningún daño económico al Ayuntamiento, puesto que instalaron gratuitamente la carpa de protección civil y de Cruz Roja, pagaron las dietas de policía, protección civil y Cruz Roja durante todo el fin de semana. Repite que a partir de ahora todas estas cosas van a ir licitadas, siempre que el departamento de contratación lo pueda asumir.

Don Desiderio Aráez Clemente se alegra de oír estas palabras, si bien no le gusta que se trate de justificar lo injustificable, retrotrayéndose a años anteriores en los que se hizo de otra manera y por eso no está incluido en el punto del pleno. Parece ser que a partir del año 2014 el responsable correspondiente optó por la solución más fácil: en vez de buscar el mejor precio de cada servicio, contratando como se hacía antes, optó por quitarse trabajo contratando todo con una empresa, sin importar lo que cueste. Esto fue lo que el Grupo Municipal del PADER denunció en 2014. Y él también opina que no se puede aceptar una factura con los conceptos en cero, como ya sucedió en otra ocasión, que se sacó una factura de la junta de gobierno local que tenía los conceptos a cero, para que se rectificara.

Don Alberto Ros Martín indica que en los años 2014 y 2015 la opción que tomó el concejal competente fue la ley del mínimo esfuerzo. Por otro lado, se alegra de la predisposición del actual concejal de hacienda para que esto salga a licitación, sin

mirar atrás porque hay que mirar hacia adelante, lo cual también representa un cambio respecto de la actitud de su antecesor

Don Nahum Méndez Chazarra indica que había entendido mal el argumento de los concejales de la oposición, pues había entendido que se quejaban de que se había contratado a dedo, no en la forma de organizar el evento. Él mira siempre hacia adelante, y por eso ha dicho que va a sacar todo a licitación.

Don Desiderio Aráez Clemente aclara que no tiene nada que ver la adjudicación a un ciudadano para que explote la barra con la empresa a la que se ha pagado la organización de las fiestas en el Recorral.

La Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Personal celebrada el 24 de septiembre de 2015 trató este punto pero no votó ningún dictamen. En la presente sesión plenaria no se promueve votación ni se adopta ningún acuerdo referente a este punto del orden del día.

5º.- ACLARACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA APARICIÓN DE DOS FACTURAS EMITIDAS POR UNA MISMA EMPRESA CON EL MISMO Nº DE ORDEN, MISMO Nº DE REGISTRO, EL 5685 Y LA MISMA FECHA DE ENTRADA, EL 20 DE MAYO DE 2015.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: “Sras. Y Sres. lo que hasta ahora no les había explicado es, que como se ha dicho al principio, la solicitud de convocatoria de este pleno extraordinario ha sido firmada por siete concejales, y viene provocada por la negativa del Sr. Alcalde de Rojas, el Sr. Antonio Pérez, a que los departamentos de Secretaría y de Intervención de este Ayuntamiento, emitieran los informes solicitados por el grupo municipal del PADER, relativos a varios puntos que esta noche estamos debatiendo. Una muestra más de donde queda esa transparencia de la que tanto presume el Sr. Alcalde, cuando no le interesa que algo se sepa. Poner todas las trabas posibles.

Pero sigamos. En este punto le pedíamos al Sr. Interventor que nos explicara, cuál es el procedimiento general de recepción de facturas de este Ayuntamiento y en uno de los párrafos de dicho informe, nos dice literalmente lo siguiente:

“Por lo que se refiere al procedimiento de recepción de facturas, una vez presentadas por el proveedor o prestador de servicios, se procede a su registro en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Rojas, para posteriormente remitirlas a la conformidad por parte del Concejal responsable”.

Y continúa diciendo, En el caso de la factura con registro de entrada número 5685 de fecha de 20 de Mayo de 2015, se informa lo siguiente:

- En fecha de 20 de Mayo de 2015 se presentó factura número 21/15 expedida en fecha de 15 de Abril de 2015 por D. José Sáez Vera, en concepto de 11,5 horas “teatro acto del PSOE el día 13-4-2015”, dando lugar al registro de entrada número 5685 y al expediente administrativo número FACT 2015-1260, al cual se incorporó automáticamente la factura, que actualmente obra en el mismo.

- Enviada esa factura a conformar el día 21 de Mayo de 2015, fue rechazada por el concejal de Hacienda en fecha de 3 de Junio de 2015, siendo el motivo de rechazo “error en concepto”.
- En fecha 8 de Junio de 2015 el emisor de la factura presentó nuevamente en el registro de entrada del Ayuntamiento la factura número 21/15 de fecha de 15 de Abril de 2015, con la siguiente modificación: “11,5 h teatro acto del día 13-4-2015”, procediendo a sustituir la primera factura por esta última, con el mismo registro de entrada y fecha (registro número 5685). La sustitución de la factura en el registro de entrada no originó un nuevo documento en el expediente FAC 2015-1260, motivo por el cual consta la presentada en fecha de 20 de Mayo de 2015.
Esta factura fue la que se conformó en fecha de 8 de Junio de 2015 por el Alcalde Presidente y la que se remitió a la junta de Gobierno Local para su aprobación, siendo aprobada el día el día 30 de Junio de 2015.
- En los archivos municipales obra únicamente la factura presentada en fecha de 8 de Junio de 2015, devolviéndose al proveedor la factura presentada en fecha de 20 de Mayo de 2015.

Sr. Alcalde, después de leer el informe del Sr. Interventor, me voy permitir decirle con todos los respetos alto y claro lo siguiente: “Sr. Pérez, es usted un mentiroso”. Usted ha mentido deliberadamente a los ciudadanos de Rojales y lo que es peor, esta no es la primera vez.

El 23 de Julio de 2015, aparecieron unas declaraciones suyas en prensa, contestando a la denuncia del PADER sobre este hecho, en las que usted decía refiriéndose a la factura: “desconozco por qué se ha presentado dos veces. Las dos tienen el mismo número de registro de entrada, es decir, no se trata de dos facturas distintas. Me atrevería a decir que primero presentó la que no tenía el concepto añadido, y luego se añadió que pertenecía al acto del PSOE, pues durante los más de ocho años que esta persona trabaja para el Ayuntamiento siempre ha especificado el concepto en la factura”.

Y no contento con eso en un periódico digital el 22 de Julio, usted además de rechazar nuestras acusaciones, acusó al PADER con declaraciones como: “no saben lo que hacer este verano y antes de preguntar, tiran piedras sin saber hacia dónde, como viene siendo habitual”. Y además en ese mismo periódico se podía leer lo siguiente: Sobre la existencia de dos facturas, el primer edil de Rojales indicó, que la primera no especificaba que se trataba de un acto del PSOE, “por lo que se requirió a la empresa que sí recogiera la factura este aspecto. Y ello simplemente por llevar una mejor gestión y control. No se trata de ocultar ni esconder nada”.

Sr. Pérez, después de leer los informes de Intervención, donde queda claro quién mandó cambiar la factura, y compararlos con sus declaraciones, ¿No nota usted ahora ese famoso Caloret de Rita Barberá, que usted nos atribuía a nosotros?

“Hay que tener la cara muy dura Sr. Alcalde, para conociendo el tema, mentir de esa manera tan descarada y quedarse tan tranquilo”. Un alcalde que no tiene el menor escrúpulo en mentirle a su pueblo, no puede estar ni un minuto más al frente de este Ayuntamiento.

Y también me gustaría saber, ¿Qué estará pensando ahora ese trasnochado asesor suyo, tan dado a dar consejos, pero poco a aplicárselos el mismo, cuando definía el cinismo como la desvergüenza en el mentir, ahora que ha quedado muy claro quién es el cínico y el mentiroso en este tema? ¿Sentirá también, al igual que usted, ese Caloret sofocante, repito estilo Rita Barberá, cuando se cruce con el que ahora le habla? ¿Pedirá disculpas?

Y ¿Qué dirá ahora esa concejala de su equipo de gobierno, que nos llamó “bajeza humana” en las redes sociales, porque en este tema decía que el PADER usaba la mentira, la manipulación y el torticerismo como única arma para desacreditar a quienes ellos consideran es su enemigo, y no solo político? Ahora que tiene claro que el único que ha mentido ha sido el Sr. Pérez, ¿pedirá disculpas esa concejala por sus afirmaciones?

Sr. Pérez, en este mismo salón le he dejado claro en varias ocasiones, que no le voy a permitir que ni usted, ni ningún asesor suyo de ahora o de antes, desacrediten las informaciones del PADER, solo con chanzas, chascarrillos o descalificaciones, y sin prueba alguna. Por lo tanto menos excusas y menos intentar engañar y confundir al ciudadano con informaciones adicionales que no vienen al caso, porque la denuncia del PADER fue clara y directa: que usted y su equipo de gobierno habían mandado sustituir una factura para que no apareciera la palabra PSOE, y eso ha quedado meridianamente confirmado en los informes emitidos por la Intervención de este Ayuntamiento.

Y mire Sr. Pérez, de facturas pagadas según usted al PADER, de facturas con reparos, de contratos inexistentes o amañados, etc., estoy dispuesto a debatir con usted las veces que sea necesario y cuando

usted lo estime oportuno. Quizás así el pueblo se entere de otras muchas cosas. Pero lo que sí que tengo claro Sr. Pérez, es que “El que quiera honra que se la gane”.

Y para acabar le diré que, vista la actitud demostrada por usted y por su grupo en estos temas, le comunico que vamos a llevar todos y cada uno de estos puntos, avalados con los informes de Secretaría e Intervención, al Tribunal de Cuentas, para que dictaminen si ustedes han estado atentando contra el patrimonio de este Ayuntamiento.”

Interviene don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que lo grave del asunto es que entra en el registro del Ayuntamiento una factura con un concepto y después se modifica. No entiende qué problema tenía el equipo de gobierno en que figurara en la factura el concepto de acto del PSOE el 13 de abril de 2015. Si por todos es sabido que ese día el señor Ximo Puig vino a Rojales. No había nada que esconder. A cualquier asociación o partido político que ha pedido el Teatro Capitol se le ha dejado. Y está claro que si se le deja el teatro hay que dejárselo abierto. Y si el señor que factura es el que abre y hace las funciones de conserje, tendrá que ir y tendrá que poner en la factura el concepto correspondiente. La gravedad radica en que se quite la factura y se vuelva a meter con el concepto cambiado.

Toma la palabra el señor alcalde para decirle al portavoz del Grupo Municipal del PADER que no será él quien le diga a dónde tiene que ir con estos asuntos. El informe de intervención es claro, pero también hay que felicitar al portavoz por la lectura que ha hecho. Todo esto es mucho más fácil que lo que el portavoz intenta explicar. Él está tranquilo porque aunque de vez en cuando mete la pata, nunca mete la mano. Desconoce por qué se quitó o se puso la expresión “PSOE” en la factura. Por cada acto que se celebra en el teatro, la persona que factura indica el nombre de la entidad o asociación y la fecha para saber de qué evento se trata. Aquí en Rojales (en el Teatro Capitol) se hizo la presentación de la candidatura de la Vega Baja del Partido Socialista, estando este acto autorizado por decreto de la alcaldía. Como no hay conserje en el Teatro Capitol, fue la empresa que siempre lo hace la que abrió las puertas, las cerró, encendió las luces y asesoró en todo, durante el tiempo de 11 horas. Resulta que hay dos facturas: en una pone “PSOE” y en otra no. Pero él desconoce la explicación de esto. Y no hay más vueltas y aquí no hay donde rascar. El Ayuntamiento presta el Teatro Capitol a todas las asociaciones que vengan y como no tenemos conserje es una empresa la que factura.

Don Nahum Méndez Chazarra, concejal de hacienda, patrimonio, contratación y administración, toma la palabra para preguntar al portavoz del Grupo Municipal del PADER dónde estaba el 18 de marzo de 2011, a lo que este responde que estaba en el Teatro Capitol haciendo el mitin de presentación. Don Nahum Méndez Chazarra niega que así fuera, pues en la factura que él tiene no figura el concepto. Sin embargo, don Desiderio Aráez Clemente afirma que en la relación elaborada por el interventor figura la expresión “partidos”, por ser una factura que se refiere a tres actos, cada uno de ellos de un partido político. Y añade que él puede presentar la factura acreditativa de que él ha pagado ese servicio directamente a este señor, porque él solicitó unos servicios y los pagó. De todas maneras pide no cambiar de tema, pues de lo que se

trata en este punto es de denunciar la sustitución de una factura, habiendo quedado meridianamente claro que fue el concejal de hacienda el que dio el cambiazó. Dirigiéndose al señor alcalde se compromete a retirar todo lo dicho y a pedir disculpas si el alcalde manifiesta en este momento que las declaraciones que hizo a la prensa no son las que salieron publicadas. Lo que le duele es que, conociendo lo que se denunció en la prensa y habiéndose informado con el GESTIONA, el alcalde hiciera esas declaraciones.

El señor alcalde indica que en unas declaraciones a un medio que le llamó cree que dijo lo mismo que ha dicho ahora, pero de todas maneras leerá y repasará las declaraciones publicadas en la prensa. Hasta que no ha leído el informe de intervención no ha sabido quién había rechazado la factura ni lo que había pasado. En prensa salieron en un momento dado unas manifestaciones del portavoz del Grupo Municipal del PADER según las cuales el Partido Socialista financiaba con fondos públicos su campaña electoral. Ya ha explicado aquí en el pleno qué ocurrió con esta factura y no entiende por qué ocurrió que figurara un concepto y se cambiara por otro. Lo normal era que figurara el día, la hora y el concepto.

Don Desiderio Aráez Clemente pregunta al señor alcalde si, tras ver el informe de intervención, el entonces concejal de hacienda cambió una factura por otra. Contesta el señor alcalde que a la vista del informe de intervención parece que la primera factura la rechazó y después él firmó la segunda. Cuando vea al anterior concejal de hacienda se lo preguntará.

Don Alberto Ros Martín afirma que este fue el último servicio prestado del anterior concejal de hacienda, tras ver cómo funcionó durante los cuatro años. La factura entró, se quitó y volvió a entrar.

Toma la palabra doña Inmaculada Chazarra Pérez, concejala de cultura, igualdad, patrimonio histórico y natural, por alusiones, para manifestar que no entiende lo que ocurrió con esta factura porque todos los actos del teatro son a coste cero para el que los hace, al igual que no entiende por qué se ha armado tanto con este asunto pues no se ha alterado realmente nada del concepto facturado ni del importe. Respecto de las redes sociales, ella no es una persona dada a dar opiniones negativas ni insultantes. En aquel momento expresó su opinión, puesto que consideraba que era una malipulación, y lo sigue considerando, porque lo que trasciende de esto a la calle es que hay cosas raras en la contabilidad y que se manipulan facturas. Y eso no es verdad. Hay muchos filtros. Y se reafirma en sus opiniones.

Don Desiderio Aráez Clemente pregunta a la señora concejala que, si después de haber escuchado todo lo que se ha dicho en este pleno, no considera que ha sido manipulada esta factura.

Doña Inmaculada Chazarra Pérez responde que sí, pero solo una palabra que no implica ningún cambio de nada, reiterando que no acaba de comprender por qué se hizo porque no hay ningún motivo para cambiarla.

Don Nahum Méndez Chazarra afirma que a partir de ahora no va a pasar nunca más que se sustituyan los registros, cosa que no entiende por qué sucedía. A partir de ahora se traerá una factura rectificativa, pero nunca se sustituirá el registro. La orden ya está dada, y además figura en el informe de intervención.

Don desiderio Aráez Clemente contesta que esto se hacía “como siempre”, pues este Ayuntamiento no ha evolucionado en cuanto a su gestión. Únicamente ha supuesto un cambio el GESTIONA.

La Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Personal celebrada el 24 de septiembre de 2015 trató este punto pero no votó ningún dictamen. En la presente sesión plenaria no se promueve votación ni se adopta ningún acuerdo referente a este punto del orden del día.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº
El alcalde.

El secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE